

COMITE CENTRAL  
DE LA  
EXPOSICION NACIONAL  
DEL  
15 DE SEPTIEMBRE  
COMISARIA GENERAL  
CIRCULAR NUMERO 1.

## MINISTERIO DE FOMENTO.

Guatemala, Junio de 1904.

Señor Presidente del Sub-Comité de la  
Exposición Nacional del 15 de Septiembre.

Departamento de.....

Señor:

Entre las atribuciones de los Sub-Comités departamentales figura, como principal, la de hacer el envío al Comité Central, de los productos y objetos que formarán la exhibición de sus respectivos departamentos. Para mejor organización de esos envíos, esta Comisaría suplica á Ud. que se sirva atenerse á las siguientes instrucciones:

1º—Las solicitudes de admisión que le fueron enviadas junto con el Reglamento General de la Exposición deberán ser devueltas, por los interesados que las llenaren, á ese Sub-Comité quien á su vez las enviará á la Comisaría General.

2º—La Comisaría General necesita conocer cuanto antes el número y cantidad de productos que aproximadamente figurarán en la exhibición, por lo que la devolución de las solicitudes de admisión debidamente llenadas deberá efectuarse lo más pronto que sea posible.

3º—Es muy conveniente que la remesa de productos y objetos procedentes de los departamentos no se haga al Comité Central directamente sino por intermedio de los Sub-Comités, quienes deberán tratar de reunir la colección completa de sus respectivos departamentos, clasificándola y empacándola convenientemente, apartando todo lo que por sus malas condiciones sea indigno de exhibirse, y mandarla así arreglada y con todos los datos que hubieren podido reunir sobre los objetos, al Comité Central. El tiempo de que se dispone es suficiente para organizar así los envíos. Los Sub-Comités pueden aprovechar hasta el 5 de agosto para reunir sus colecciones y hacer los envíos de modo que dichas colecciones se hallen en Guatemala del 10 al 15 de agosto sin ninguna falta.

El Comité Central hace responsables á los Sub-Comités departamentales de la calidad y estado de los productos y objetos que de sus respectivos departamentos se remitan.

4º—Para la formación de esas colecciones parciales, los Sub-Comités han de atenerse estrictamente á las instrucciones que con ese fin redactó esta Comisaría y que corren agregadas al Reglamento General de la Exposición.

Sería de desearse que, como es costumbre en todas las exposiciones, cada departamento enviara á esta Capital uno ó varios representantes encargados del arreglo de los productos y objetos de su departamento; de proporcionar todos los datos que sobre el mismo fueren necesarios y de tomar posesión de los objetos que al finalizar el Certamen hubieren de regresarse. El nombramiento de las personas encargadas de esa representación corresponde hacerlo al sub-Comité que Ud. dignamente preside. Teniendo en cuenta la delicadeza de semejante comisión, es de esperar que Ud. pondrá especial cuidado en elegir personas competentes bajo todos conceptos.

Sin otro particular, me es grato repetirme su muy atto. y S. S.

El Comisario General,

René Guérin.